



SABANAS de manta, con trou trou, unidas: \$0.98	GUANTES imitación Suecia, clase extra, par..... \$1.88
TOALLAS blancas, de 85x40: \$0.50	Guantes de cabritilla, colores claros, par..... \$3.90
COBERTORES jaspeados: \$2.48	SOMBREROS fieltro fino, gran moda, desde..... \$1.85
COBERTORES para cuna: \$0.98	CAMISON de nansou, media manga..... \$1.59
COLCHAS de hilaza egipcia, 200x140: \$2.15	Chales pura lana, Velo de Paris, 70x250, cada una..... \$3.25
CREMA almendras "CONCHITA," tarro..... \$0.39	Muselina Francesa, pura lana. Novedad, 80 cms. mt..... \$2.28
POLVO francés "GODET," legítimo, caja..... \$1.25	Velos de misa, punto seda, bordados 50x100, cada uno..... \$1.20
PERFUME de "GODET," \$2.00; chico..... \$0.75	Pañuelos para señora cada uno desde..... \$0.08
LOCION fina, intensamente perfumada frasco..... \$0.78	Estambre "Erbelaine" colores, madeja 50 gramos, cada uno.... \$0.39
	Estambre Inglés "Lotus," bola de 25 gramos, cada uno..... \$0.35

"El Puerto de Veracruz"

"LA CASA DE CONFIANZA"

SIGNORET, ALLEGRE y CIA.

Esquina Av. Venustiano Carranza y 5 de Febrero. - México, D. F.

3/a. - Independientemente del procedimiento aconsejado y recomendado en nuestra citada Circular No. 32 de fecha 9 del actual, en caso de que las empresas se hayan negado a pagar en la presente semana los sueldos que corresponden al Primer Grupo, los Comités Ejecutivos de los respectivos Sindicatos, lo comunicarán oficialmente a éste Comité Central, proporcionando los siguientes datos:

Nombre de la Fábrica. - Nombre de la Empresa o Propietario de la Fábrica. - Nombre del Gerente o Administrador de la Negociación. - Domicilio de la Fábrica. - Nombre de la población en que está situada la Fábrica. Nombre del Municipio a que corresponda. - Nombre del Estado.

El objeto de que los Sindicatos comuniquen al Comité Central la falta de cumplimiento a las resoluciones de la Junta Federal y, consiguientemente al Contrato Colectivo de Trabajo, es el de que esta Representación denuncie los hechos al Departamento de Trabajo, para los efectos de las sanciones a que se refiere el Artículo 674 de la Ley Federal del Trabajo.

Las Confederaciones, Federaciones y Agrupaciones Textiles deben tener en cuenta que el éxito de nuestras acciones, para que se cumplan por parte de los patrones, las obligaciones que se derivan de la Ley y de los contratos colectivos de trabajo, en mucho depende de la rectitud, energía y espíritu de responsabilidad de los directores de las respectivas agrupaciones, pues sin estos elementos de carácter moral, es muy difícil que se obtenga la realización de los postulados del Movimiento Obrero.

No desconocemos que los empresarios podrán poner en juego muchos resortes y valerse de medios ilícitos o amenazas, que de realizarse pueden afectar la estabilidad de los trabajos en sus negociaciones, para conseguir sus propósitos de explotación al elemento obrero; pero también no debemos desconocer, que nuestras luchas



¡POR DERRUMBE DEL EDIFICIO!

POR ENSANCHAMIENTO DE LA CALLE!

¡¡Una Verdadera Realización!! ¡¡Una Efectiva Barata!!

En los almacenes

"LA VICTORIA"

Esq. de Victoria y San Juan de Letrán.

ORTIZ HERMANOS.

Veremos a precios irrisorios TODAS LAS EXISTENCIAS de nuestros almacenes: Swaters, Camisas y Ropa interior para caballero; Ropa interior para Damas, y en general, todas las mercancías que tenemos en almacén y bodegas.

¡No desaproveche esta oportunidad!